

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 0040

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 29 DE 2024
NODO: NODO GARCIA ROVIRA
ENTIDAD: MUNICIPIO ENCISO
REPRESENTANTE LEGAL: YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Ex - Alcalde
VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la **AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO**.al **MUNICIPIO ENCISO**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Con salvedades sobre los estados financieros para la vigencia 2023.

Opinión Con salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

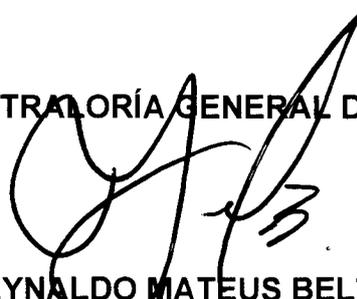
Por tanto,

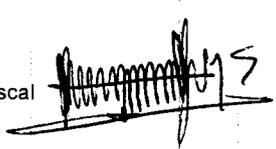
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **YAMITH HERNANDEZ BLANCO** representante legal de la entidad **MUNICIPIO ENCISO** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralora General de Santander

Proyectó: ALVARO GUTIERREZ AYALA- Líder de Auditoria 
Revisó: GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ - Sub-Contralor para el Control Fiscal 

V.O



Bucaramanga, octubre 29 de 2024

Señor
ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE
Representante Legal
Municipio de Enciso
alcaldia@enciso-santander.gov.co
Enciso –Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0103 OCTUBRE 29 DE 2024, Vigencia-2023.**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0103 OCTUBRE 29 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

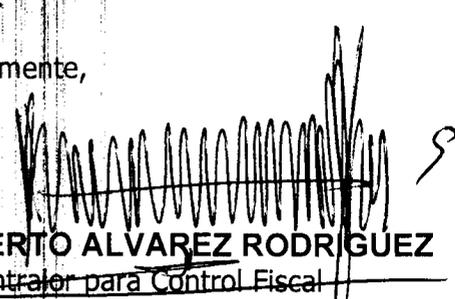
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:
Correo institucional:
Copia:

ALVARO GUTIERREZ AYALA
agutierrez@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **ALVARO GUTIERREZ AYALA**
Líder de auditoría

Revisó: **EULALIA CHACON FLOREZ - supervisor**

Y ②



NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA
FENECIMIENTO.**

INFORME FINAL N. 0103 OCTUBRE 29 DE 2024

MUNICIPIO DE ENCISO

**ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE
Alcalde Municipal 2024-2027**

**YAMITH HERNANDEZ BLANCO
Alcalde Municipal 2020-2023**

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

EULALIA CHACON FLOREZ
Auditor Fiscal – Nodo Garcia Rovira (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

ALVARO GUTIERREZ AYALA
Profesional Especializada
Líder de Auditoría

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
Profesional Especializada



CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades, sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión.....	5
2.	Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto.....	6
2.1.	Fundamento de la opinión.....	7
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable.....	7
3.1.	Fundamento del concepto.....	8
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	16
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	16
7.	Otros requerimientos legales.....	17
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal.....	17
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	18
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	19
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01.....	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04.....	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.....	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.....	26
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.....	28
	HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08.....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09.....	31
	HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10.....	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.11.....	34
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No12.....	36
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	38
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	39
	ANEXO 2.....	40
	FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	40
	ANEXO 3.....	41
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	41
	ANEXO 4.....	42
	ESTADOS FINANCIEROS.....	42
	PRESUPUESTO.....	44

Y (K)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 4 de 44

Bucaramanga, octubre 29 de 2024

Señor

ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE

Representante Legal

Municipio de Enciso

alcaldia@enciso-santander.gov.co

Enciso –Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento.

Respetado señor :

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **MUNICIPIO DE ENCISO**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión con salvedades, sobre estados financieros

El Municipio de Enciso cuenta con un área de 79 Km², se encuentra localizado en la Provincia de García Rovira, en el sector oriental del departamento de Santander, su área de municipio sobre el área departamental es de 0.3%, su densidad poblacional es de 42.6 personas por Km², la cabecera municipal de este municipio es localizada a los 6°.40' de latitud norte y a los 72°42' De longitud al oeste del meridiano de Greenwich y una latitud de 1580 m. s.n.m; temperatura 20. C.

Limita al norte con el municipio de Málaga y Concepción, al sur con los municipios de Capitanejo y San Miguel al oriente con el municipio de Carcasi y al occidente con el municipio de San José de Miranda.

En términos de su organización física espacial el municipio esta conformado por la zona urbana , 15 veredas y el centro poblado de Peña Colorada.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de el **MUNICIPIO DE ENCISO**, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES**:

-Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente la situación financiera de la entidad en todos los aspectos materiales para la vigencia 2023; Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el marco regulatorio aplicable, como: Ley 1314 de 2009; resolución 533 de 2015, la resolución 693 de diciembre 6 de 2016, la resolución 425 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP; el régimen de contabilidad pública, y demás normas que rigen la gestión estatal"; De acuerdo a la matriz que califica la gestión financiera, así:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%	75.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%	75.0%	

Fuente: RECF-45B-02

1.1. Fundamento de la opinión

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$23,311,986,911.00	1.50%	\$349,679,804

Fuente: RECF-45B-02

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 359.768.637, el 2% del total de activos, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, falta actualizar Bienes de uso público históricos y culturas, propiedad planta y equipo, cuentas bancarias inactivas, entre otros, como de detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	VALOR ACTIVOS	VALOR PASIVOS
1	1	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO:		
2	17	BIENES DE USO PUBLICO HISTORICO Y CULTURAL, SIN INDIVIDUALIZAR, NI VALORAR.	126,515,698	
3	16	BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN INDIVIDUALIZAR Y VALORIZAR	193,341,268	
4	1	EL MUNICIPIO DE ENCISO NO REALIZA LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010.		
5	1110	CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS SIN DEPURAR	16,003,089	
6	130507	DIFERENCIA EN CARTERA POR EDADES ENTRE EL BALANCE DE PRUEBA Y ESTADO DE CARTERA	23,801,682	
7	11	PAGO DE INTERESES DE MORA EN PARAFISCALES	106,900	
TOTAL			359,768,637	

En cuanto al análisis de las razones financieras del Municipio de Enciso, se observó que presenta una situación fiscal POSITIVA por valor \$6.483.010.203;



al igual que la razón corriente también es POSITIVA del 8.98% al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje bajo del 14.50%

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de la entidad, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia, además que se han asignado varios procesos auditores con el mismo tiempo de ejecución.

2. Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Con salvedades

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%	

Fuente: RECF-45B -02

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el



Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$15,855,686,173	0.75%	\$118,917,646

Fuente: RECF-45B -02

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$17,359,536,142	0.75%	\$130,196,521

Fuente: RECF-45B -02

La Contraloría General de Santander, evidenció, cumplimiento al Decreto 111 de 1996.

Relación de Hallazgos para opinión presupuestal:

Título hallazgo	N°	Cuantificación
AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA	8	
FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	9	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es:

6



GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	86.2%	83.8%	51.0%	
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	--

Fuente: RECF-45B -02

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría:

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra	
Tamaño de la Población (N)	152	Fórmula	13
Error Muestral (E)	10%	Muestra Óptima	12
Proporción de Éxito (P)	90%		
Proporción de Fracaso (Q)	10%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		

Muestra optima:

Nº	Nº Y AÑO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR FINAL
1	048-2023	APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, AÑO 2023.	62.154.000,00 \$
2	060-2023-MC-12	COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE I.	22.277.800,00 \$
3	122-2023-LP-03	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTAN	1.257.695.026,00 \$
4	123-2023-CMAPTS-003	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA N LP032023 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	75.298.440,00 \$
5	004-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTABILIDAD PUBLICA PARA EL APOYO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE AL MUNICIPIO DE ENCISOSANTANDER.	35.693.595,00 \$
6	047-2023	TALENTO HUMANO DE APOYO A LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA Y PROCESOS DE SALUD PUBLICA.	18.500.000,00 \$
7	040-2023	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA AGUA SUCIA DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.	22.587.582,00 \$
8	134-2023-MC-25	COMPRA DE CAPITAL SEMILLA PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 11 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	25.920.000,00 \$
9	150-2023-SA-SIP-06	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIENESTAR PERSONAL Y MENAJE PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENCISO QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER	45.479.420,00 \$



10	021-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA FORESTAL Y AMBIENTAL Y DE GESTION DEL RIESGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.	9.750.000,00 \$
11	026-2023-MC-02	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL TERCARIA DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO ENCISO, SANTANDER. FASE I.	44.000.000,00 \$
12	124-2023-MC-22	COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE II	13.560.000,00 \$

Relación de Hallazgos para concepto de contratación:

Título hallazgo	N°	Cuantificación
OBSERVACION ADMINISTRATIVA. FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 048-2023 "APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, AÑO 2023	10	N/A
OBSERVACION ADMINISTRATIVA. FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 060-2023-MC-12 "COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE I"	11	N/A
OBSERVACION ADMINISTRATIVA. FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 134-2023-MC-25 "COMPRA DE CAPITAL SEMILLA PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 11 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER"	12	N/A

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD: Estados Financieros

Comparativo Estado de Situación Financiera Municipio de Enciso 2022-2023



Handwritten signature/initials



El activo total del MUNICIPIO DE ENCISO a diciembre 31 de 2023 fue por valor de \$23.311.986.911 registrando una disminución del 3% frente a la vigencia 2022, principalmente por la disminución del Activo corriente del 7%; representado por las cuentas Efectivo y equivalentes al efectivo que disminuyó un 55%, cuentas por cobrar y otros activos.

El pasivo total refleja un valor de \$3.379.911.076, el cual disminuyó un 8% frente a la vigencia 2022; en cuanto al patrimonio reporto un valor de \$19.932.075.835 y disminuyó un 2,1% frente a la vigencia 2022; además los ingresos totales se incrementaron en un 22%, mientras que los gastos totales aumentaron un 22%, ocasionando un incremento del 34% al representar una Perdida del ejercicio, en un valor inferior con relación a la vigencia anterior; por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias. Razones financieras comparativas:

MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER		
RAZONES FINANCIERAS		
<i>(Cifras en pesos colombianos)</i>		
	2022	2023
SITUACION FISCAL	6,827,411,319	6,483,010,203
NIVEL DE EDUDAMIENTO	15.32	14.50
RAZON CORRIENTE	7.82	8.98

PRESUPUESTO:

Mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 018 del 22 de noviembre 2022, se fijó el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos de Capital y e Inversiones del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) en la suma de \$8.184.111.956,20 el comportamiento del ingreso se registra:

INGRESOS

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
INGRESOS	8.184.111.956.20	10.087.941.909.81	244.129.922.90	18.027.923.943.11	15.855.686.172.84	2.172.237.770.27

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

Se realizaron adiciones por \$10.087.941.909.81, entre otras las más representativas

ADMC-INGRESOS CORRIENTES POR \$1.694.582.415.23, RECURSOS DE CAPITAL POR \$2.590.450.810.80 Y SGPREGALIAS POR 4.829.660.986.50

Reducciones por \$244.129.922.90, la de mayor valor fue en el Fondo Local de Salud por \$240.950.321.90

GASTOS

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado Segun Cdps	Total Pagos	Saldo por Pagar	Saldo por Ejecutar
GASTOS	8.184.111.956.20	18.027.923.943.11	17.359.536.142.18	14.694.244.151.21	2.662.844.048.81	668.387.800.93

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO02.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023



Se evidenció que la entidad en la vigencia 2023 se ejecutó el presupuesto de gastos en un 96% quedando un saldo por ejecutar del 4% por valor de \$668.387.800.93, Correspondiente lo mas representativo por \$ 550.899.833.01 a recursos de INVERSION como se detalla a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción	Saldo por Ejecutar
2.3	INVERSIÓN	550.899.833.01

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO2.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

VIGENCIAS FUTURAS

No se realizo en la vigencia 2023 , ninguna actuación en proceso contractual con vigencia futuras , como se evidencio en el FORMATO_202401_F11A_CGS_ANEXO1.PDF.

RESERVAS PRESUPUESTALES

Mediante DECRETO No. 083 DE DICIEMBRE 30 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN RESERVAS PRESUPUESTALES CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER DE LA VIGENCIA FISCAL 2023" en la suma de \$434.600.486.Según-
FORMATO_202401_F10_CGS_ANEXO_ACTOADMINISTRATIVO.PDF, las mismas fueron canceladas asi :en la vigencia 2023 :

(C) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(C) Fuente Del Recurso	(D) Reserva Constituida	(F) Fecha Del Compromiso	(D) Pago
A2ADMCRP.2.1.2.0 2.02.006.64114.000 15GLD	CP22-01033 - CALIDAD TDTAL S.A.S RL MARTHA CASTELLANOS DIAZ - CD 22-00638 ADICIONAL I SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER FASE II. CONTRATO 061 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO 29 DÍAS.	FUNCIONAMIENT O	6.911.667.00	1/12/2022	6.911.667.00
A2ADMCRP.2.1.2.0 2.02.009.68111.000 15GLD	CP22-00358 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4-72 - CD 22-00181 SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y DÉMAS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 065 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO SIETE MESES Y VEINTIOCHO DÍAS.	FUNCIONAMIENT O	973.600.00	4/05/2022	973.600.00
C1ADMCRP.2.3.2.0 2.01.003.45.01029. 0001BFSV	CP22-01075 - INVERSIONES DICAP S.A.S RL JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ - CD 22-00648 ADQUISICIÓN DE INVERSIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) SACO DE DORMIR -SLEEPING QUE UTILIZARAN EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NRO 5 CT JOSÉ GALÁN PARA INCREMENTAR LOS NÍVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD . CONTRATO 121 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO CINCO DÍAS.	INVERSION	18.551.611.6 3	14/12/202 2	18.551.611.6 3
C1ADMCRP.2.3.2.0 2.01.003.45.01029. 0001BVVS	CP22-01075 - INVERSIONES DICAP S.A.S RL JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ - CD 22-00648 ADQUISICIÓN DE INVERSIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) SACO DE DORMIR -SLEEPING QUE UTILIZARAN EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NRO 5 CT JOSÉ GALÁN PARA INCREMENTAR LOS NÍVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD . CONTRATO 121 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO CINCO DÍAS.	INVERSION	6.678.388.37	14/12/202 2	6.678.388.37
C2CADMCRP.2.3.2. 01.01.001.03.08.40. 03017.0001BFAP	CP22-00646 - GONZALEZ SALINAS LISIMACO - CD 22-00314 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS CORTADERAS Y SANTA HELENA FASE II DEL MUNICIPIO DE ENCISO DEPARTAMENTO DE SANTANDER. CONTRATO 084 SUPERVISOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN PLAZO TRES MESES. CESION DERECHOS ECONOMICOS Y DE CREDITO A ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS NIT 900557482 SEGUN RESOLUCION 021 DE 2023	INVERSION	6.231.171.23	16/08/202 2	6.231.171.23
C2CADMCRP.2.3.2. 01.01.001.03.08.40. 03017.00018SAP	CP22-00646 - GONZALEZ SALINAS LISIMACO - CD 22-00314 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS CORTADERAS Y SANTA HELENA FASE II DEL MUNICIPIO DE ENCISO DEPARTAMENTO DE SANTANDER. CONTRATO 084 SUPERVISOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN PLAZO TRES MESES. CESION DERECHOS ECONOMICOS Y DE CREDITO A ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS NIT 900557482 SEGUN RESOLUCION 021 DE 2023	INVERSION	35.658.744.7 7	16/08/202 2	35.658.744.7 7
C2CADMCRP.2.3.2. 01.01.001.03.08.40. 03017.0001SGPA	CP22-00646 - GONZALEZ SALINAS LISIMACO - CD 22-00314 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS CORTADERAS Y SANTA HELENA FASE II DEL MUNICIPIO DE ENCISO DEPARTAMENTO DE SANTANDER. CONTRATO 084 SUPERVISOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN PLAZO TRES MESES. CESION	INVERSION	347.456.453. 00	16/08/202 2	347.456.446. 00



	DERECHOS ECONOMICOS Y DE CREDITO A ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS NIT 900557482 SEGUN RESOLUCION 021 DE 2023				
C2GADMCRP.2.3.2.02.02.009.45.99017.0001BSLI	CP22-00709 - AFRICANO MEJIA DIANA MAYERLY - CD 22-00459 ADICIONAL I PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO OPERATIVO DE ARCHIVO ELABORACIÓN DE INFORMES CORRESPONDENCIA ORGANIZACIÓN E INVENTARIOS DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. ADICIÓN 001 CONTRATO 014 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO TRES MESES Y VEINTIOCHO DÍAS.	INVERSION	3.914.000.00	31/08/2022	3.914.000.00
C2OADMCRP.2.3.2.02.02.009.41.03052.0001BSLI	CP22-00710 - LIZARAZO LAGOS CLAUDIA NATALY - CD 22-00442 ADICIONAL I APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES COLOMBIA MAYOR Y ACCIONES PROPIAS DEL PROGRAMA MUJER EQUIDAD Y GENERO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. ADICIÓN 001 CONTRATO 015 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO TRES MESES Y VEINTIOCHO DÍAS.	INVERSION	1.900.000.00	31/08/2022	
C3ADMCRP.2.3.2.02.02.008.40.03026.0001BISA	CP22-00534 - SERVICIO INTEGRADO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RL ELIZABETH SILVA - CD 22-00283 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DOCUMENTO TÉCNICO SOLICITUD TRAMITE Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTO PARA LA MORGUE DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 079 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO DOS MESES Y QUINCE DÍAS.	INVERSION	6.324.850.00	6/07/2022	6.324.850.00
			434.600.486.00		432.700.479.00

No existen saldos de pasivos exigibles pendientes de pago correspondientes a vigencias anteriores.

CUENTAS POR PAGAR

Mediante DECRETO No. 084 DE DICIEMBRE 30 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN CUENTAS POR PAGAR CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER DE LA VIGENCIA FISCAL 2023" Cuentas Por Pagar al cierre de la vigencia fiscal del 2022, por valor de \$323.234.884, se cancelaron en la vigencia 2023 en un 100% así:

(C) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción O Concepto	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(F) Fecha De La Obligación	(D) Pago
A2ADMCCP.2.1.2.02.01.003.88413.0001BFMQ	CP 22-00675 CP 22-00967 CD 22-00377 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. FASE III. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO CUATRO MESES Y/O HASTA AGOTAR INVENTARIOS . CD 22-00601 ADICIONAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER FASE II. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. -CG22-01543	9.208.300.10	30/12/2022	9.208.300.10
A2ADMCCP.2.1.2.02.01.003.88413.0001FMAQ	CP 22-00675 CP 22-00967 CD 22-00377 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. FASE III. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO CUATRO MESES Y/O HASTA AGOTAR INVENTARIOS . CD 22-00601 ADICIONAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER FASE II. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. -CG22-01543	119.229.90	30/12/2022	119.229.90



A2ADMCCP.2.1.2.02.02.006.64114.0001SGLD	CP 22-00327 CD 22-00180 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER FASE II. CONTRATO 061 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO 07 MESES. - CG22-01547	14.300.000.00	30/12/2022	14.300.000.00
A2ADMCCP.2.1.2.02.02.009.84611.0001SGLD	CP 22-00224 CD 22-00114 SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CDNTRATO 055 SUPERVISOR SECRETARÍA DE GOBIERNO PLAZO 09 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS. - CG22-01546	1.130.000.00	30/12/2022	1.130.000.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.008.33.01074.0001RP	CP 22-00994 CD 22-00604 CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN MDNTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE PRINCIPAL IGLESIA Y PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 117 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO UN MES Y OCHO DÍAS. - CG22-01545	3.162.041.00	30/12/2022	3.162.041.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.008.45.99031.0001RP	CP 22-00091 CD 22-00069 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL Y EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO039 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO 11 MESES. - CG22-01557	2.000.000.00	30/12/2022	2.000.000.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01053.0001BFTN	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	9.705.271.00	30/12/2022	9.705.271.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01074.0001BECU	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	5.378.721.00	30/12/2022	5.378.721.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01095.0001EPC	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	11.832.506.00	30/12/2022	11.832.506.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.009.41.04008.02.0001BANC	CP 22-00650 CD 22-00414 APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES AL NÍVEL I Y II DEL SÍBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER AÑO 2022 FASE II. CONTRATO 086 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO 134 DÍAS. - CG22-01563	24.700.000.00	30/12/2022	24.700.000.00
C1ADMCCP.2.3.2.02.02.009.43.01038.0001BEDE	CP 22-00733 CD 22-00439 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIA Y SU EQUIPO ASISTENCIAL A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 093 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO CUATRO MESES. - CG22-01550	11.999.880.00	30/12/2022	11.999.880.00
C2AFLSCP.2.3.2.02.02.009.19.05.035.0001SGPS	CP 22-00780 CD 22-00497 TALENTO HUMANO DE APOYO A LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PROCESOS DE SALUD PÚBLICA. CONTRATO 099 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO TRES MESES Y DIEZ DÍAS. - CG22-01562	5.250.000.00	30/12/2022	5.250.000.00
C2AFLSCP.2.3.3.01.02.005.19.06.029.0001SGPO	CP 22-00097 CP 22-00573 CD 22-00078 APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DE ENCISO CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENCISO. CONTRATO 041 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO 11 MESES 04 DÍAS. CD 22-00353 ADICIONAL 1 APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE	30.926.364.00	30/12/2022	30.926.364.00

Y a



	HOSPITAL DE ENCISO CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENCISO. CONTRATO 041 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO ONCE MESES SEIS DÍAS. - CG22-01551			
C2DADMCCP.2.3.2.02.02.009.43.01038.0001SGPD	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	38.632.000.00	30/12/2022	38.632.000.00
C2DADMCCP.2.3.2.02.02.009.43.01038.0002SGPD	CP 22-00953 CD 22-00553 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL JUZGAMIENTO DE EVENTO DEPORTIVO COPA NAVIDEÑA 2022 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER CONTRATO 114 SUPERVISOR SECRETARIA DE SALUD PLAZO UN MES Y VEINTE DÍAS. - CG22-01559	2.430.000.00	30/12/2022	2.430.000.00
C2EADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01053.0001SGLI	CP 22-00733 CD 22-00439 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIA Y SU EQUIPO ASISTENCIAL A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 093 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO CUATRO MESES. - CG22-01550	11.999.880.00	30/12/2022	11.999.880.00
C2EADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01053.0002SGLI	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CDNTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	27.157.262.00	30/12/2022	27.157.262.00
C2HADMCCP.2.3.2.02.02.005.24.02041.0001BSLI	CP 22-00675 CP 22-00967 CD 22-00377 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VÍAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. FASE III. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO CUATRO MESES Y/O HASTA AGOTAR INVENTARIOS . CD 22-00601 ADICIONAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MALLA VÍAL TERCIARIA DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER FASE II. CONTRATO 092 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. - CG22-01543	6.235.840.00	30/12/2022	6.235.840.00
C2HADMCCP.2.3.2.02.02.005.24.02041.0001SGLI	CP 22-00266 CD 22-00151 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTO Y MANO DE OBRA CALIFICADA) DE LA MÁQUINARIA AMARILLA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL EN LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 059 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO OCHO MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. - CG22-01544	30.782.000.00	30/12/2022	30.782.000.00
C2JADMCCP.2.3.2.02.02.009.17.02010.0001SGLI	CP 22-00468 CD 22-00152 SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS (GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CAPRINO CULTURA) AGRÍCOLAS (FRUTÍCOLA HORTÍCOLA) A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA MEJORAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD AGRÍCOLA PECUARIA Y AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS COMPONENTES ENMARCADOS EN LA LEY DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 071 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO SEIS MESES. - CG22-01558	39.720.000.00	30/12/2022	39.720.000.00
C3ADMCCP.2.3.2.02.02.008.33.01074.0001FSGP	CP 22-00994 CD 22-00604 CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE PRINCIPAL IGLESIA Y PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 117 SUPERVISOR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PLAZO UN MES Y OCHO DÍAS. - CG22-01545	17.859.349.00	30/12/2022	17.859.349.00



C3ADMCCP.2.3.2.02.02.009.33.01053.0001RP	CP 22-00929 CD 22-00543 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA Y AGUINALDOS NAVIDEÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER. CONTRATO 110 SUPERVISOR SECRETARÍA DE SALUD PLAZO DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CG22-01552	18.706.240.00	30/12/2022	18.706.240.00
		323.234.884.00		323.234.884.00

Fuente: FORMATO_202401_F11_CGS.FMT

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

No se realizaron pagos por el rubro SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Saldo por Ejecutar
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000.00	10.000.000.00	10.000.000.00

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO2.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

Se evidencio en la vigencia 2023 un déficit

INGRESOS RECAUDADOS	15.855.686.172.84
GASTOS EJECUTADOS (COMPROMISOS)	17.357.088.200.02
SUPERAVIT	(1.501.402.027.18)

corresponde a los recursos del Sistema General de Regalías no recaudados en la vigencia 2023 , los cuales se incorporaron en la vigencia 2024 corresponden al Bienio 2023-2024. SGPR ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL por \$2.186.829.551.30

CONTRATACIÓN

Dentro de las cuestiones claves de la auditoria en materia de contratación, según lo reportado en la plataforma de SIA OBSERVA el Municipio de Enciso suscribió 152 contratos en total, los cuales ascendieron a la suma de \$10.988'554.607, de los cuales se seleccionaron 12 contratos para su respectiva revisión por un valor de \$1.632'915.863, dentro de los cuales se encontraron contratos de obra, suministros, convenios y prestaciones de servicios; también se encontraron dentro de la muestra contratos bajo de modalidades de selección objetiva tales como contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada.

Revisados el contrato 004-2023 "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTABILIDAD PUBLICA PARA EL APOYO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE AL MUNICIPIO DE ENCISOSANTANDER", se observa un informe de actividades por parte del contratista que demuestra la correcta ejecución de este contrato.

En cuanto al contrato 047-2023 "TALENTO HUMANO DE APOYO A LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA Y PROCESOS DE SALUD PUBLICA.", se observa en los informes por parte del contratista que se hizo una correcta ejecución del contrato.



Convenio con junta de acción comunal 040-2023 "CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA AGUA SUCIA DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.", se observa el antes y el después de la obra que mejoro considerablemente el escenario deportivo, quedando en completa evidencia la correcta ejecución del contrato.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

EL MUNICIPIO DE ENCISO es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la ley que es aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000375, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones



deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **“CON DEFICIENCIAS”**

MACROPROCESO				CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo RECF-28 A -02

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 18 de 44

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho (08) acciones resultado del Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0027 de junio 14 del 2023, Vigencia 2022.. El plan de mejoramiento rendido en la cuenta anual está consolidado en el formato 202401_f22a_cgs.

Se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el **Municipio de Enciso** – Nivel Central fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 80%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100% en cumplimiento (20% eficacia) y 75% En Efectividad (80% efectividad). Da un consolidado de 80,0% **CUMPLE**: cómo se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	100.00	
Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

Fuente: Papel de Trabajo RECF-25-02 Evaluación Plan de Mejoramiento.

De conformidad con lo anterior, fue objeto de evaluación el plan de mejoramiento toda vez que los términos de vencimiento de las acciones correctivas están cumplidos, se evaluaron conforme la resolución 00232 de marzo 18 de 2021 y la modificatoria No. 00074 del 31 de enero del 2022, la referida evaluación se registra en el en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento.

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 232 de marzo 18 de 2021. **“ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN.** La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.

Así mismo los criterios de Evaluación (artículo 10). Para efectos de la evaluación, los criterios a tener en cuenta son:

“(…)

a. *Eficacia: Se refiere al cumplimiento en sí mismo, de la acción de mejora propuesta.*

b. *Efectividad: Una acción se considera efectiva cuando al implementarse elimina la causa y subsana el hallazgo que la originó, situación que puede ser verificada cuando el auditor determina que la condición observada en el hallazgo que le dio origen ya no se presenta. (...)*”.

Los hallazgos evaluados como inefectivos por el equipo auditor con cero (0) en cumplimiento (Eficacia 20%) y en efectividad del 80% con cero (0) , los enunciamos a continuación:



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
2	Según notas a los estados financieros, la alcaldía de enciso aún no ha depurado ni actualizado la cuenta de "bienes de beneficio y uso público", incumpliendo plan de Mejoramiento.	Debilidades en la aplicación de las normas internacionales y la aplicación del proceso de sostenibilidad contable.	Actualización de cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público reflejar en el cierre de los Estados Financieros del año 2023.	14/06/2023	13/12/2023	2	
3	La alcaldía de enciso no ha llevado a cabo la actualización catastral desde el año 2010.	Desconocimiento de la norma. Falta de recursos para la contratación correspondiente.	Gestión de recursos para llevar a cabo la actualización catastral en el Municipio.	14/06/2023	13/12/2023	2	

Fuente: Papel de Trabajo RECF-25-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

Los anteriores hallazgos evaluados como inefectivos fueron incorporados en el presente informe a fin de que la entidad subsane la deficiencia estableciendo una acción correctiva efectiva que mitigue los riesgos.

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
Según notas a los estados financieros, la alcaldía de enciso aún no ha depurado ni actualizado la cuenta de "bienes de beneficio y uso público", incumpliendo plan de Mejoramiento.	2	2
La alcaldía de enciso no ha llevado a cabo la actualización catastral desde el año 2010.	3	4

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.1	0.1	9.81
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.2	0.3	28.27
Calidad (veracidad)	96.2	0.6	57.69
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95.8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RECF-17 A-01. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES

X (2)

	Anexo	Relación de Inventario Activos Fijos.	2	0	1	SE DEBE INDIVIDUALIZAR EL INVENTARIO
	[F05B_AGR] :	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario	2	0	1	
	[F20_1D_CGS] :	Acciones de Control a la Contratación por Emergencia Invernal	0	0	0	

8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2022 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta de Municipio de Enciso -Administración Central rendida por el Ex alcalde **YAMITH HERNANDEZ BLANCO**, Representante legal de la vigencia fiscal auditada **2023**.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%	Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	86.2%	83.8%	51.0%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	86.7%	83.8%	86.0%	51.6%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%		75.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES					81.6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN					
		FECIMIENTO					

Fuente: RECF-45B -02



Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ALVARO ENRIQUE GUTIERREZ AYALA	Profesional Especializado-Lider Auditoria	
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	Profesional Especializada	
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor Fiscal	

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EULALIA CHACON FLOREZ	Auditor Fiscal – Nodo García Rovira	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

EN BUNCO

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 22 de 44

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS Y CONTABLES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO:

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Incorrección de revelación en razón a que no se cuenta con el manual de políticas contables actualizado, según se verificó en las notas a los estados financieros de la entidad y en la evaluación del control interno contable, al no estar de acuerdo a las últimas resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, como la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*

CAUSA:

Manual de políticas contables desactualizado.

EFECTO:

Información financiera con debilidades en la revelación de la información contable al no estar actualizado el manual de políticas contables; el cual además debe sincronizarse con el programa contable que se utilice.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“No se presenta replica, a la observación indicada.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *“No se presenta replica, a la observación indicada.”*. Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

BIENES DE USO PUBLICO HISTORICO Y CULTURAL, SIN INDIVIDUALIZAR, NI VALORAR.

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Se evidencia Incertidumbre en la cuenta bienes de uso público, histórico y cultural, código contable 17; cuenta que representa los bienes de uso público destinados para el uso y goce de los habitantes del Municipio. Este grupo se encuentra pendiente de depurar y establecer cifras reales, según se evidencia en las notas a los Estados Financieros. Esta cuenta tiene un valor de \$6.325.784.921 a diciembre 31 de 2023, pero se toma una muestra de auditoria del 20% del valor.

CAUSA;

Falta de control y seguimiento a la cuenta bienes de uso público, históricos y culturales, porque estos bienes no están debidamente inventariados e individualizados y además no están valorizados, como se establece en las notas a los estados financieros.

EFEECTO:

Cifras de los Estados Financieros con debilidades en la información de los Activos que posee la entidad, porque no tiene individualizados y valorizados los bienes de uso público, histórico y cultural.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"No se presenta replica, a la observación indicada."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *"No se presenta replica, a la observación indicada."* Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN INDIVIDUALIZAR Y VALORIZAR

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución



193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Se evidencia Incertidumbre en la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo, la cual no se encuentra individualizada ni actualizada, según se establece en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y registra un valor de \$9.667.063.497. Se toma una muestra del 20% del Valor.

CAUSA:

Falta de control y seguimiento a la cuenta bienes de propiedad planta y equipo, porque estos bienes no están debidamente inventariados e individualizados y además no están valorizados, como se establece en las notas a los estados financieros.

EFECTO:

Debilidades en la información contable reportada en los Estados Financieros en el código contable 16 Propiedad planta y equipo.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"No se presenta replica, a la observación indicada."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *"No se presenta replica, a la observación indicada."* Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04

EL MUNICIPIO DE ENCISO NO REALIZA LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010.

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN:

Se verificó que La Alcaldía Municipal de Enciso no ha efectuado la actualización catastral hace más de 10 años, según lo observado en el hallazgo No. 3 de la auditoría realizada por la CGS de la vigencia 2022. La actualización catastral debe realizar cada 5 años, según lo establece el decreto 3496 de 1983 de diciembre 26, que reglamenta la ley 14 de 1983, según el *"Artículo 7. Avalúo Catastral: El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. El avalúo de cada predio se determinará por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y*



para las edificaciones en él comprendidos. Las autoridades catastrales realizarán los avalúos para las áreas geoeconómicas, dentro de las cuales determinarán los valores unitarios para edificaciones y para terrenos. *Parágrafo. Conforme el artículo 11 de la Ley 14 de 1983, en ningún caso los inmuebles por destinación constituirán base para la determinación del avalúo catastral.*

Artículo 13. Actualización de la Formación Catastral: La actualización de la formación catastral consiste en el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales de mercado inmobiliario. La actualización de la formación catastral se debe realizar dentro de un periodo máximo de cinco (5) años, a partir de la fecha en la cual se termina la formación de un catastro, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 14 de 1983 y el artículo 11 del presente decreto.”

CAUSA:

El Municipio de Enciso- Santander, hace más de 10 años no efectúa la actualización

EFEECTO:

Información financiera con debilidades, debido a la falta de actualización catastral de los bienes que se encuentran dentro del Municipio.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“No se presenta replica, a la observación indicada.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *“No se presenta replica, a la observación indicada.”*. Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05
CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS SIN DEPURAR

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Según análisis a cada una de las cuentas bancarias del Municipio de ENCISO- Santander y la información suministrada por la entidad, se pudo evidenciar que a 31 de diciembre de 2023, presenta cinco (05) cuentas bancarias Inactivas por valor de \$16.003.089; la entidad debe investigar, depurar y realizar los ajustes que correspondan, con el fin de reflejar el efectivo corriente en

X (15)



DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS- CODIGO CONTABLE 1110, a la fecha. En el cuadro siguiente se detallan las cuentas inactivas, así:

CODIGO CONTABLE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	ESTADO INACTIVA/EMBARGADA	CONCILIADA SI/NO
1110050445	31230348070	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	1,780,450.80	INACTIVA	SI
1110050446	31229865027	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	10,888,049.00	INACTIVA	SI
1110050450	31234502935	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	981,700.94	INACTIVA	SI
1110050451	312234502668	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	1,790,800.76	INACTIVA	SI
1110050497	31244421944	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	562,087.17	INACTIVA	SI
		TOTAL		16,003,089		

CAUSA:

Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, respecto del Efectivo y Equivalentes al efectivo, al no investigar y depurar las cuentas bancarias inactivas.

EFECTO:

Información financiera con debilidades al no investigar y depurar oportunamente las cuentas bancarias inactivas.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"No se presenta replica, a la observación indicada."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *"No se presenta replica, a la observación indicada."* Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06**DIFERENCIA EN CARTERA POR EDADES ENTRE EL BALANCE DE PRUEBA Y ESTADO DE CARTERA****CRITERIO:**

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Se observó diferencias en las cifras que refleja el Balance de prueba y el Estado de Cartera del Municipio de Enciso, según revisión efectuada a diciembre 31 de 2023, cuenta 130507, así: Valor según estado de cartera



\$65.070.082 y valor según Balance de prueba \$ 41.268.400, diferencia por valor de \$23.801.682.

CAUSA:

Falta de control y seguimiento a la cuenta cuentas por cobrar-impuestos, al registrarse diferencias entre las cifras del Balance de prueba y el estado de la cartera de la entidad a diciembre 31 de 2023.

EFEECTO:

Debilidades en la información contable reportada en los Estados Financieros en el código contable 130507 cuentas por cobrar-impuestos.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*“ Respetuosamente, indicarle al equipo auditor, en cuanto a esta observación, que revisado el balance de prueba, **el saldo de cartera por impuesto predial si se encuentran actualizado**; la diferencia evidenciada por el equipo auditar obedece a la cartera mayor cinco años la cual se encuentra clasificada en el balance como cartera de difícil recaudo en la cuenta 13851401 Impuestos por cobrar, tal como se puede evidenciar en el balance de prueba de la entidad el cual se adjunta como anexo y en el presente documento se presenta el extracto relacionado con la cuenta contable 1385401, en la cual está registrada la presunta diferencia identificada en la observación.*

1 1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	19,081,160.00	4,720,522.00	0	23,801,682.00
2 138514	Impuestos por cobrar	19,081,160.00	4,720,522.00	0	23,801,682.00
3 13851401	Impuestos por cobrar	19,081,160.00	4,720,522.00	0	23,801,682.00

Petitum

Por lo expuesto, solicitar respetuosamente al ente de control, que merced a la bondad argumentativa precedente en la réplica, se disponga, a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, frente a la ausencia total de los elementos estructurantes de incumplimiento de los deberes, por el actuar institucional frente a la observación presentada por el equipo auditor, ya que la diferencia identificada en la cartera por edades entre el balance de prueba y estado de cartera, identificada por el equipo auditor, se encuentra registrada en la cuenta contable 13851401, como cartera de difícil recaudo, por consiguiente al sumar los saldos no se presentaría la mencionada diferencia. Por consiguiente, solicitarle al equipo auditor, por lo sustentado, no elevar la observación como hallazgo de auditoría.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta y soportes allegados, se concluye que la diferencia corresponde a las cuentas de difícil recaudo; es así que la entidad debe continuar con el proceso de saneamiento de las cuentas por cobrar, por lo cual se mantiene como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento con el fin de continuar con el proceso de recuperación de estos recursos.

X (16)



HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

PAGO DE INTERESES DE MORA EN PARAFISCALES

CRITERIO:

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2015 depuración contable permanente y sostenible y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION:

Se observó a diciembre 31 de 2023 que la Alcaldía Municipal de Enciso canceló un valor de \$106.900, producto de la presentación extemporánea de las planillas de parafiscales, en varios periodos de la vigencia 2023. En el cuadro siguiente se relacionan los pagos efectuados con pago de intereses de mora, así:

MUNICIPIO DE ENCISO				
INTERESES DE MORA EN PARAFISCALES				
Cifras en pesos colombianos				
A DICIEMBRE 31 DE 2023				
PERIODO	PLANILLA No.	VALOR MORA	VALOR TOTAL CANCELADO	OBSERVACIONES
01-2022	7866570002	71,600	512,700	Periodo cancelado en Enero 13 de 2023 con 166 días de mora
01-2023	7875783620	22,900	464,000	Periodo cancelado el 30 de marzo de 2023
03-2023	7878703733	2,600	48,500	Se canceló 36 días de mora
07-2023	7894256488	800	47,200	
05-2023	7885913451	300	46,700	
01-2023	7874778291	1,700	48,100	
04-2023	7883149809	900	47,300	
03-2023	7883148500	2,400	48,800	
06-2023	7890205791	700	47,100	
10-2023	7905838711	600	47,000	
09-2023	7902421917	800	47,200	
08-2023	7897874123	700	47,100	
11-2023	7908942269	200	46,600	
12-2023	7868440505	700	40,700	
TOTALES		106,900	1,539,000	

CAUSA:

Pago de intereses de mora en parafiscales en la vigencia 2023.



EFEECTO:

Pago de intereses de mora en parafiscales en la vigencia 2023. Estos pagos configuran un hallazgo fiscal, por tratarse de una gestión inoportuna al generar pagos adicionales a la entidad, pero por ser un valor de baja cuantía, sólo se tipifica como una observación de tipo Administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"No se presenta replica, a la observación indicada."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *"No se presenta replica, a la observación indicada."* Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08
AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA .

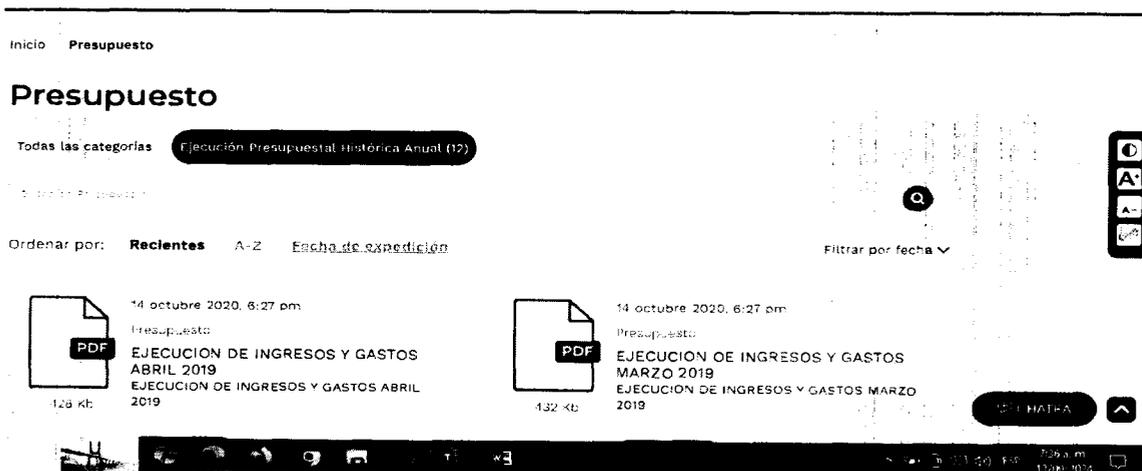
CRITERIO:

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011.

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se observó que la entidad para la vigencia 2023 no actualizo en la pagina web la información presupuestal como se evidencia en los siguientes pantallazos del día 13 de septiembre de 2024 :



K/A

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 30 de 44

CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

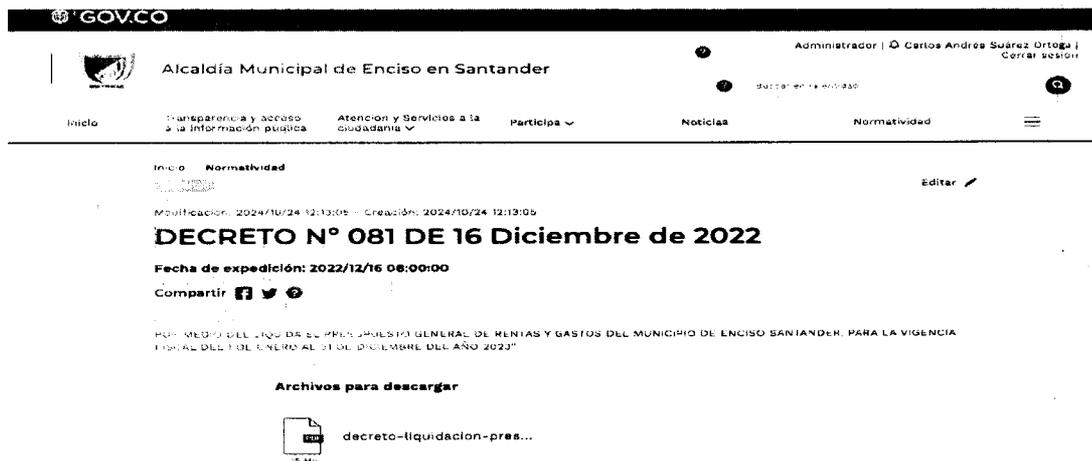
EFECTO:

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto,

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“En atención a la observación, indicar que ya se encuentra publicado el respectivo presupuesto en la sede electrónica de la alcaldía, la cual puede ser consultada en la página Web y se presenta a continuación el pantallazo de la publicación.



Petítum

Por lo expuesto, solicitar respetuosamente al ente de control, que merced a la bondad argumentativa y soporte presentado en la réplica, se disponga, a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, ya que se tiene publicado el decreto de presupuesto de la vigencia 2023, en la respectiva sede electrónica de la Alcaldía. Por consiguiente, solicitarle al equipo auditor, por lo sustentado, no elevar la observación como hallazgo de auditoría.”

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *“En atención a la observación, indicar que ya se encuentra publicado el respectivo presupuesto en la sede electrónica de la alcaldía, la cual puede ser consultada en la página Web y se presenta a continuación el pantallazo de la publicación.* Confirmando que la información no se encontraba publicada en la pagina web. Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento para hacer el respectivo seguimiento en la próxima auditoría.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09

FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

CRITERIO:

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios, establecen el principio de anualidad y reglamentan que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia. "(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

El Artículo. 73 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de presupuesto que señala "La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él (...)"

CONDICION:

Durante la vigencia 2023, se evidenciaron falencias en labores de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, no se invirtió la totalidad del recaudo de los recursos con destinación específica del fondo de seguridad ciudadana, estampilla procultura, pro bienestar del adulto mayor, como se registra :

RECAUDO E INVERSION POR EL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
AÑO	RECAUDO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION	RECURSOS NO INVERTIDOS
2023	254,152,305.00	1,479,133.11	345,605,626.25	601,237,064.36	363,885,034.00	237,352,030.36

-Los recursos no invertidos, obedece a que estos recursos están supeditados a los proyectos que sean presentados y aprobados por el comité de seguridad, quien es el encargado de dar el visto bueno de estos proyectos para que sean ejecutados, los recursos se encuentran en la cuenta Corriente N° 31253394859 de Bancolombia, la cual tenía un saldo de 237.352.030,36.

RECAUDO E INVERSION POR ESTAMPILLA PROCULTURA						
AÑO	RECAUDO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION	RECURSOS NO INVERTIDOS
2023	90,880,960.99	27,503.25	60,784,726.85	151,693,191.09	91,163,188.33	60,530,002.76

-Los recursos no invertidos, se debió a que el recaudo de dichos recursos se dio en el último trimestre de la vigencia 2023, con la liquidación de algunos contratos, por tal motivo no se alcanzaron a ejecutar dichos recursos, los



recursos se encuentran en la cuenta Corriente N° 31211273477 de Bancolombia, la cual tenía un saldo de 60.530.002,76.

RECAUDO E INVERSION POR ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR						
AÑO	RECAUDO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION	RECURSOS NO INVERTIDOS
2023	291,626,596.97	266,663.11	155,311,508.90	447,204,768.98	286,679,213.77	160,525,555.21

-Los recursos no invertidos, se debió a que el recaudo de dichos recursos se dio en el último trimestre de la vigencia 2023, con la liquidación de algunos contratos, por tal motivo no se alcanzaron a ejecutar dichos recursos, los recursos se encuentran en la cuenta Corriente N° 31260271981 de Bancolombia, la cual tenía un saldo de 160.525.555,21.

CAUSA:

La ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal de gastos por fuentes de financiación, y el no adoptar medidas en la ejecución del gasto respecto del recaudo efectivo, conllevando a la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de recursos destinación específica.

EFFECTO:

La no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control.

En consecuencia, se configura una observación administrativa, para incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"La secretaria de salud municipal, teniendo en cuenta su competencia respecto al seguimiento y control a la ejecución presupuestal, pro cultura y pro-bienestar del adulto mayor, así también la secretaria de Gobierno; en cuanto a la no inversión de los recursos del último trimestre de 2023, señala que, teniendo en cuenta las fechas de las liquidaciones para el recaudo de dicho recurso, y lo dispuesto en el principio de anualidad establecido en el Artículo 14 del Decreto 11 de 2024, después del 31 de diciembre no es posible asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, de esta manera los saldos no afectados por compromisos caducaran si excepción. Es por esta razón, que no se realizó dicha inversión basados en dicho principio establecido por la norma legal vigente.

Petitum

Por lo expuesto, solicitar respetuosamente al ente de control, que merced a la bondad argumentativa presentada en la réplica, se disponga, a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, ya que los recursos no ejecutados correspondían a transferencias del últimos trimestre y por el cierre de gobierno, no se permitía la aplicación de vigencias futuras, y por las buenas prácticas de la administración pública se tenía la prioridad del cumplimiento del principio de anualidad. Por consiguiente, solicitarle al equipo auditor, por lo sustentado, no elevar la observación como hallazgo de auditoría".



CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *“La secretaria de salud municipal, teniendo en cuenta su competencia respecto al seguimiento y control a la ejecución presupuestal, pro cultura y pro-bienestar del adulto mayor, así también la secretaria de Gobierno; en cuanto a la no inversión de los recursos del último trimestre de 2023, señala que, teniendo en cuenta las fechas de las liquidaciones para el recaudo de dicho recurso, y lo dispuesto en el principio de anualidad establecido en el Artículo 14 del Decreto 11 de 2024, después del 31 de diciembre no es posible asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, de esta manera los saldos no afectados por compromisos caducaran si excepción. Es por esta razón, que no se realizó dicha inversión basados en dicho principio establecido por la norma legal vigente. Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para hacer seguimiento a la utilización de los recursos públicos de tal manera que no afecte la gestión de la entidad al no cumplir con la función social, es así que le corresponde al estado satisfacer las necesidades de sus habitantes, por lo tanto debe incluirse en el plan de mejoramiento para hacer el respectivo seguimiento en la próxima auditoría.*

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10.

FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 048-2023 “APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, AÑO 2023”.

CRITERIO:

Ley 1952 de 2019 artículo 54 numeral 6 **“No exigir, el supervisor** o el interventor, **la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal**, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad”.

CONDICION:

Revisado el contrato 048-2023 “APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, AÑO 2023”, se pudo evidenciar que dentro del informe por parte del contratista se puede apreciar evidencias suficiente que permitan verificar una correcta ejecución de este convenio; así mismo cabe resaltar que no se evidencian planillas donde conste con mucha más precisión cuales fueron las personas o la ciudadanía de la tercera edad que se beneficio en la ejecución del convenio, por esta razón se considera esta observación con una incidencia administrativa toda vez que se logre una mejora para las próximas ejecuciones de este tipo de convenios.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 34 de 44

CAUSA:

Falta de desarrollar unos formatos que permita tener un mejor control en la ejecución de estos convenios

EFECTO:

Posibles fallas en la calidad y ejecución del contrato.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"No se presenta replica, a la observación indicada."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto *"No se presenta replica, a la observación indicada."* Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.11.

FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 060-2023-MC-12 "COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE I".

CRITERIO:

Ley 1952 de 2019 artículo 54 numeral 6 **"No exigir, el supervisor** o el interventor, ***la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal***, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad".

CONDICION:

Revisado el contrato 060-2023-MC-12 "COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE I", se pudo evidenciar que dentro del informe de supervisión a través de material fotográfico se puede evidenciar la entrega de suministros de papelería y materiales de oficina, pero lo que no se observa es un registro o formato que pueda dar fe en cuanto a los materiales que ingresaron al almacén de la entidad, teniendo en cuenta que esto ayuda a que la supervisión se ejerza de una mejor forma, este equipo auditor considera pertinente la inclusión del formato de ingreso al almacén de la entidad.

CAUSA:

Falta de control al momento de hacer la entrada de almacén de los diferentes suministros adquiridos por la entidad.

EFECTO:

Posibles fallas en la ejecución del contrato.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Frente a la observación, en la cual el equipo auditor, indica que no se observa un registro o formato que pueda dar fe en cuanto a los materiales que ingresaron al almacén de la entidad; respetuosamente, exponerle al equipo auditor, que revisado



el archivo de gestión en el cual reposa el expediente contractual, contenido en la siguiente referencia:

Caja 13

Legajo 77

Serie sección: secretaria de gobierno

Subsección: oficina de contratación

Serie: contrato 2023

Subserie: Selección mínima cuantía- invitación pública No. 12 consecutivo contractual No. 060

Fechas extremas de 15-03-2023 a 08-04-2023

No. de folios 2012

Se identificó el soporte documental del acta de entrada de elementos a almacén de la Alcaldía Municipal de Enciso del folio 190 a 199, relacionando los bienes que ingresaron al almacén identificando la descripción y cantidad del mismo, suscrito por el proveedor y supervisor del contrato, quedando así la entrega y recepción de los bienes contratados, ver anexo 11. Igualmente cabe recalcar que la misma se encuentra como soporte, contenida dentro del informe de supervisión, el cual fue cargado dentro del pdf del informe mencionado.

Petitum

Por lo expuesto, solicitar respetuosamente al ente de control, que merced a la bondad argumentativa y soporte presentado en la réplica, se disponga, a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, ya que sí se presenta un acta suscrita con el registro e ingreso de los bienes por parte del contratista y supervisor designado. Por consiguiente, solicitarle al equipo auditor, por lo sustentado, no elevar la observación como hallazgo de auditoría."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto ... "Se identificó el soporte documental del acta de entrada de elementos a almacén de la Alcaldía Municipal de Enciso del folio 190 a 199, relacionando los bienes que ingresaron al almacén identificando la descripción y cantidad del mismo, suscrito por el proveedor y supervisor del contrato, quedando así la entrega y recepción de los bienes contratados, ver anexo 11. Igualmente cabe recalcar que la misma se encuentra como soporte, contenida dentro del informe de supervisión, el cual fue cargado dentro del pdf del informe mencionado." ... Es de manifestar que toda la información debe estar registradas en las plataformas , no tener que acudir al archivo de gestión de la entidad por cuanto en el proceso auditor no se evidencio que no se observa es un registro o formato que pueda dar fe en cuanto a los materiales que ingresaron al almacén de la entidad, teniendo en cuenta que esto ayuda a que la supervisión se ejerza de una mejor forma.

Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento, toda vez que al no subir la información completa a las diferentes plataformas en este caso SIA OBSERVA, se induce en el error a este equipo, para lo cual se considera pertinente dejar este hallazgo administrativo como una acción de mejora para los próximos contratos.

V(20)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 - 23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 36 de 44

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No12.

FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 134-2023-MC-25 "COMPRA DE CAPITAL SEMILLA PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 11 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER".

CRITERIO:

Ley 1952 de 2019 artículo 54 numeral 6 "**No exigir, el supervisor** o el interventor, ***la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal***, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad".

CONDICION:

Revisado el contrato 134-2023-MC-25 "COMPRA DE CAPITAL SEMILLA PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 11 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER", se pudo evidenciar que dentro del informe por parte del contratista se aprecian evidencias suficiente que permitan verificar una correcta ejecución de este contrato; así mismo cabe resaltar que no se evidencian planillas donde conste con mucha más precisión cuales fueron las personas beneficiadas y dentro de esta misma una relación sobre el material entregado junto con la firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiado; por lo anterior se busca la mejora para las próximas ejecuciones de este tipo de contratos.

CAUSA:

Falta de desarrollar unos formatos que permita tener un mejor control en la ejecución de estos contratos.

EFECTO:

Posibles fallas en la calidad y ejecución del contrato.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Frente a la observación, en la cual el equipo auditor, indica "que no se evidencian planillas donde conste con mucha más precisión cuales fueron las personas beneficiadas y dentro de esta misma una relación sobre el material entregado junto con la firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiario....."; respetuosamente, exponerle al equipo auditor, que revisado el archivo de gestión en el cual reposa el expediente contractual, contenido en la siguiente referencia:

caja 33

legajo 191

serie sección: secretaria de gobierno

subsección: oficina de contratación

serie: contrato 2023

subserie: Selección mínima cuantía No. 25 consecutivo contractual No. 134

Respetuosamente, manifestarle al equipo auditor que en el archivo mencionado, del folio 197 a 218 se encuentra el acta de entrega y recibido a satisfacción por cada uno



de los proyectos productivos, el cual identifica el producto entregado y firma de recibido del beneficiario, al igual que el compromiso de funcionamiento del proyecto productivo; acta que se adjunta en el anexo 12.

Que si bien es cierto no hay una planilla, se debe considerar que en ninguna de las condicionales de la supervisión estaba reglamentada la planilla, así también que si efectivamente se tomaron firmas del recibido a satisfacción de todos los beneficiarios, y que se relacionó lo entregado a cada uno, en un acta de entrega general suscrita por todos los beneficiarios y la Alcaldía, como se observa en el anexo.

Petitum

Por lo expuesto, solicitar respetuosamente al ente de control, que merced a la bondad argumentativa y soporte presentado en la réplica, se disponga, a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, ya que sí se presenta como soporte un acta suscrita con el registro de la entrega y recibido a satisfacción de cada uno de los beneficiarios del contrato. Por consiguiente, solicitarle al equipo auditor, por lo sustentado, no elevar la observación como hallazgo de auditoría."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad manifiesto ... "Respetuosamente, manifestarle al equipo auditor que en el archivo mencionado, del folio 197 a 218 se encuentra el acta de entrega y recibido a satisfacción por cada uno de los proyectos productivos, el cual identifica el producto entregado y firma de recibido del beneficiario, al igual que el compromiso de funcionamiento del proyecto productivo; acta que se adjunta en el anexo 12.

Que si bien es cierto no hay una planilla, se debe considerar que en ninguna de las condicionales de la supervisión estaba reglamentada la planilla, así también que si efectivamente se tomaron firmas del recibido a satisfacción de todos los beneficiarios, y que se relacionó lo entregado a cada uno, en un acta de entrega general suscrita por todos los beneficiarios y la Alcaldía..." Es de manifestar que toda la información debe estar registradas en las plataformas, no tener que acudir al archivo de gestión de la entidad por cuanto en el proceso auditor no se evidencio no se evidencian planillas donde conste con mucha más precisión cuales fueron las personas beneficiadas y dentro de esta misma una relación sobre el material entregado junto con la firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiado.

Por lo cual se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento, de tal manera que toda la información contractual se encuentre reportada en la plataformas.

ESPAÑOL EN BLANCO



CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág			
TIPO					A	D				P	F	S
1	X						MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO:		23			
2	X						BIENES DE USO PUBLICO HISTORICO Y CULTURAL, SIN INDIVIDUALIZAR, NI VALORAR.		24			
3	X						BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN INDIVIDUALIZAR Y VALORIZAR		24			
4	X						EL MUNICIPIO DE ENCISO NO REALIZA LA ACTUALIZACION CATASTRAL DESDE EL AÑO 2010.		25			
5	X						CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS SIN DEPURAR		26			
6	X						DIFERENCIA EN CARTERA POR EDADES ENTRE EL BALANCE DE PRUEBA Y ESTADO DE CARTERA		27			
7	X						PAGO DE INTERESES DE MORA EN PARAFISCALES		29			
8	X						AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA		30			
9	X						FALENCIAS EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTAMPILLA PROCULTURA, PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.		32			
10	X						FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 048-2023 "APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, AÑO 2023"		34			
11	X						FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 060-2023-MC-12 "COMPRA DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCISO SANTANDER. FASE I".		35			
12	X						FALTA DE MEJORAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 134-2023-MC-25 "COMPRA DE CAPITAL SEMILLA PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA		36			



					EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 11 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER".		
--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	12 ✓	
Disciplinarios	—	
Penales	—	
Fiscales	—	
Sancionatorios	—	

ESPACIO EN BLANCO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 40 de 44

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. **El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.**

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. **b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: agutierrez@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La alcaldía de enciso no ha culminado todavía el proceso de sostenibilidad contable	Realizar el Saneamiento Contable para reflejar en el cierre de los Estados Financieros del año 2023.	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cumplimiento parcial de obligaciones del sia observa - rendición de la contratación. - control de legalidad	Realizar la actualización de los procesos contractuales rendidos en SIA OBSERVA	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Contratos (mc.026-20 y 054-2021- cmcts-02)- suspendidos.	Revisión de procesos contractuales para realizar su respectiva liquidación.	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el ejercicio de la supervisión de contrato 056 - suministro de combustible Vigencia 2022	Actualizar el formato de control del Contrato de Suministro de Combustible.	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la publicación en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública - secop en los procesos de contratación vigencia 2022	Realizar acciones correctivas que permitan hacer el cargue oportuno de los documentos en los procesos contractuales en el SECOP.	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el seguimiento a la ejecución del contrato 125-2022 de la muestra contractual	Garantizar el soporte de actas de entrega de mejoramientos de vivienda con información suficiente de soporte.	Cualificable	CUMPLIDO EN UN 100%

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE ENCISO-SANTANDER						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	7,828,743,568	7,295,336,811	(533,406,757)	-7%	31%
11	Efectivo y Equivalentes al efectivo	2,460,873,556	1,111,777,385	(1,349,096,171)	-55%	5%
13	Cuentas por cobrar	1,891,214,612	1,942,541,325	51,326,713	3%	8%
19	Otros activos	3,476,655,400	4,241,018,101	764,362,701	22%	18%
	ACTIVO NO CORRIENTE	16,218,517,796	16,016,650,100	(201,867,696)	-1%	69%
13	Cuentas por cobrar	19,081,160	23,801,682	4,720,522	25%	0%
16	Propiedad, Planta y Equipo	9,717,351,784	9,667,063,497	(50,288,287)	-1%	41%
17	Bienes de Benef. y Uso Público	6,482,084,852	6,325,784,921	(156,299,931)	-2%	27%
	TOTAL ACTIVO	24,047,261,364	23,311,986,911	(735,274,453)	-3%	100%
	PASIVO CORRIENTE	1,001,332,249	812,326,608	(189,005,641)	-19%	3%
24	Cuentas por Pagar	326,696,366	125,200,978	(201,495,388)	-62%	1%
25	Beneficios a los empleados	4,635,883	17,125,630	12,489,747	269%	0%
29	Otros pasivos	670,000,000	670,000,000	-	0%	3%
	PASIVO NO CORRIENTE	2,682,664,428	2,567,584,468	(115,079,960)	-4%	11%
23	Operaciones de Financiamiento e instrumentos -Préstamos por pagar	458,333,390	358,333,430	(99,999,960)	-22%	2%
25	Beneficios a los empleados	2,138,331,038	2,123,251,038	(15,080,000)	-3%	9%
27	Provisiones	86,000,000	86,000,000	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	3,683,996,677	3,379,911,076	(304,085,601)	-8%	14%
	PATRIMONIO	20,363,264,687	19,932,075,835	(431,188,852)	-2.1%	86%
31	Hacienda publica	20,363,264,687	19,932,075,835	(431,188,852)	-2%	86%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	24,047,261,364	23,311,986,911	(735,274,453)	-3%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio- Equipo Auditor CGS



MUNICIPIO DE ENCISO-SANTANDER						
ESTADO DE RESULTADOS						
Cifras en pesos colombiano						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	12,239,775,410	14,904,485,621	2,664,710,211	22%	100%
4	INGRESOS	12,034,220,052	14,701,005,302	2,666,785,250	22%	99%
41	Ingresos Fiscales	784,521,647	1,110,390,886	325,869,239	42%	7%
44	Transferencias y Subvenciones	11,249,698,405	13,590,614,416	2,340,916,011	21%	91%
	GASTOS y COSTOS TOTALES	12,798,086,596	15,654,589,471	2,856,502,875	22%	100%
5	GASTOS	12,756,661,761	15,597,122,707	2,840,460,946	22%	100%
51	De Administración y Operación	2,083,508,766	2,513,200,446	429,691,680	21%	16%
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones	300,393,840	331,437,414	31,043,574	10%	2%
54	Transferencias y subvenciones	293,539,323	317,650,294	24,110,971	8%	2%
55	Gasto Público Social	10,079,219,832	12,434,834,553	2,355,614,721	23%	79%
	RESULTADO OPERACIONAL	(722,441,709)	(896,117,405)	(173,675,696)	24%	-6%
48	OTROS INGRESOS	205,555,358	203,480,319	(2,075,039)	-1%	1%
48	Otros Ingresos	205,555,358	203,480,319	(2,075,039)	-1%	1%
58	OTROS GASTOS	41,424,835	57,466,764	16,041,929	39%	0%
58	Otros Gastos	41,424,835	57,466,764	16,041,929	39%	0%
	GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(558,311,186)	(750,103,850)	(191,792,664)	34%	-5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio- Equipo Auditor CGS

MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER		
RAZONES FINANCIERAS		
<i>(Cifras en pesos colombianos)</i>		
	2022	2023
SITUACION FISCAL	6,827,411,319	6,483,010,203
NIVEL DE EDUDAMIENTO	15.32	14.50
RAZON CORRIENTE	7.82	8.98

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio- Equipo Auditor CGS



PRESUPUESTO

INGRESOS					
			2022	2023	
		TOTAL	12.232.236.684.29	15.855.686.172.84	3.623.449.488.55
ADMC	1	INGRESOS	7.246.310.188.69	8.452.018.116.06	1.205.707.927.37
ADMC	1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.943.296.680.00	5.856.001.175.18	912.704.495.18
ADMC	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.303.013.508.69	2.596.016.940.88	293.003.432.19
FLS	1	INGRESOS	4.145.402.508.60	4.760.836.621.58	615.434.112.98
FLS	1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.782.046.894.00	4.715.130.870.05	933.083.976.05
FLS	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	363.355.614.60	45.705.751.53	(317.649.863.07)
SGPR	1	INGRESOS CORRIENTES	840.523.987.00	2.642.831.435.20	1.802.307.448.20
GASTOS					
			2022	2023	
		TOTAL	10.811.483.029.06	17.359.536.142.18	6.548.053.113.12
ADMC	2	GASTOS	5.571.423.058.00	7.488.646.167.28	1.917.223.109.28
ADMC	2.1	FUNCIONAMIENTO	1.060.472.724.55	1.026.953.381.33	(33.519.343.22)
ADMC	2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	141.225.105.00	156.808.970.00	15.583.865.00
ADMC	2.3	INVERSIÓN	4.369.725.229.40	6.304.883.815.95	1.935.158.586.55
CONC	2	GASTOS	149.656.739.00	156.979.777.00	7.323.038.00
FLS	2	GASTOS	4.100.047.293.11	4.726.650.570.40	626.603.277.29
PERS	2	GASTOS	149.831.951.00	172.519.438.00	22.687.487.00
SGPR	2	GASTOS	840.523.987.00	4.814.740.189.50	3.974.216.202.50

Fuente -Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2022-2023